



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00076 DEL 17 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, razón por la cual, esta Entidad lo reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, quedando éste registrado con el número de OPEC **147844**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución n.º 19143 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147844**, dentro de la cual se encuentra el elegible **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA**.

En sujeción a los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC **147844**; sin embargo, el elegible **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (06) era superior al número de vacantes ofertadas (03).

Con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020, *“a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio”*, paralelamente al desarrollo de la convocatoria - *Nación 3*, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta, las cuales serían ofertadas en el proceso



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00076 DEL 17 DE ENERO DE 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

de selección Nación 6, entre estas, se encontraba el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** ubicado en la **DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL** que forma parte de la planta de personal del MinTIC.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (*que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3*), las cuales en su concepto correspondían a la categoría de “*Mismos empleos*” o “*Empleos Equivalentes*”, y que por tal motivo eran susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco de dicho proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” de fecha 10 de octubre de 2022, y “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: “*(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.*” (subrayado fuera del texto).

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3”. Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, emitió “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 –Nación 3”

Con posterioridad a lo mencionado, la CNSC mediante oficio del 26 de febrero de 2024 señaló que “*La Dirección de Administración de Carrera Administrativa realizó la revisión de los empleos vacantes reportados por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, con el fin de verificar la viabilidad de uso de listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección Nación 3 de 2020.*”

Como consecuencia, la CNSC mediante autorización de uso de lista de elegibles dispuso “**LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL AUTORIZA A EI MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:**

188590	337773	Profesional Universitario 2044 - 10	Mismo Empleo	147844	6	80740754	JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA
--------	--------	-------------------------------------	--------------	--------	---	----------	----------------------------

Respecto del uso de las listas de elegibles, el Acuerdo 165 de 2020, establece:

Artículo 8. Uso de Lista de Elegibles. Durante su vigencia las listas de elegibles serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad, en los siguientes casos:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00076 DEL 17 DE ENERO DE 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se posesione en el cargo o no supere el periodo de prueba.
2. Cuando se genere la vacancia definitiva de un empleo provisto mediante la lista de elegibles objeto de un concurso de méritos con ocasión de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.
3. Cuando se generen vacante del “mismo empleo” o de “cargos equivalentes” en la misma entidad.

De conformidad con lo anterior y dado que la vacante a proveer fue generada en vigencia de las listas de elegibles, resulta procedente efectuar el nombramiento del elegible **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA**, quien fue debidamente autorizado por la CNSC.

En línea con lo anterior, cabe mencionar que la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 26 de diciembre de 2024, determinó que, analizada la hoja de vida de **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA** identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.740.754, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** ubicado en la **DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba al Señor **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.740.754 en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** ubicado en la **DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00076 DEL 17 DE ENERO DE 2025 HOJA No. 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **JOHN ANDERXON ROJAS POVEDA** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

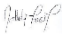
Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO


Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Elaboró: Nathaly Torres Torres - Abogada - GIT de Administración de Personal. 

Revisó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos- Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora Administración de Personal 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrea Milena González Charria – Abogada Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00076 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250117-125053-5a9835-07997438

Creación: 2025-01-17 12:50:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-17 12:51:23



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00076 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250117-125053-5a9835-07997438

Creación: 2025-01-17 12:50:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-17 12:51:23



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2025-01-17 12:51:05 Lec.: 2025-01-17 12:51:20 Res.: 2025-01-17 12:51:23 IP Res.: 190.145.189.98